

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
368
Fecha de Aprobación
04 MAR 2019
ROL SINI
1504-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 101 de fecha 25/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5432703 de fecha 20/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **171,80** m² destinado a **COMERCIO Y OFICINAS** ubicada en **DIEGO PORTALES** N° 2200-2202-2204 Lote N° 34 manzana S/N° localidad o loteo **TARAPACA SUR)** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RICARDO ALONSO BARRERA PAEZ	R.U.T.	11 612 097-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	---	R.U.T.	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	---	R.U.T.	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	PROFESIÓN	ARQUITECTO
		R.U.T.	10 944 948-2

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC


GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
GASTON BAEZA CORTES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCIÓN: DIEGO PORTALES N°2200-2202-2204

PROPIETARIO: RICARDO BARRERA PAEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO - OFICINAS	161,12	C3	179.956	28.994.511
		10,68	E2	174.784	1.866.693
		171,80			
2	PRESUPUESTO TOTAL				28.994.511
3		1,50%	REGULARIZACION		434.918
	DERECHOS MUNICIPALES				434.918

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 171,80 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a comercio y oficinas, distribuido en dos pisos. Rol SII 1504-3 Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- PC N° 6537 de fecha 28.07.87 por una superficie de 87,75 m²
- MPC N°13628 del 09.05.06 por demolición de 9 m² quedando un total de 78,75
- RF N°9399 del 20.12.07 por una superficie de 78,75 m²
- PC N°15359 del 22.04.09 por una superficie de 80,87 m² (caduco)
- MPC N°15787 del 29.01.10 por modificaciones sin aumento ni disminución de superficies (caduco)

* La propiedad tiene una superficie aprobada y recepcionada total de 78,75 m²

- La ampliación corresponde a una superficie de 171,80 m², que corresponde a:
 - 1° Nivel (74,98 m²): 2 escaleras, 3 locales comerciales, bodega, loggia, baño, patio cubierto.
 - 2° Nivel (96,82 m²) : 3 oficinas, 2 bodegas, comedor trabajadores, cocina trabajadores, baño.

* Se demuelen 2,69 m² correspondientes a escalera en 1er nivel.

Finalmente, la propiedad destinada a comercio y oficinas queda con una superficie total de 247,86 m², distribuido en dos niveles en un predio de una superficie de 231,25 m².

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Richard Araneda Vargas**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas

GBC/PGO/gzn

K-4.703